



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00180570- UNC-ME#FO - Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

VISTO:

El EX-2023-00180570-UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada - Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del convenio es promover el intercambio de personal docente para la enseñanza compartida en el campo de la Ingeniería Tisular;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten estas acciones que potencian tanto la formación de estudiantes como el perfeccionamiento de los/as docentes involucrados/as;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada, es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada - Reino de España, de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º:Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.